

## **INTEGRACION DE RIESGOS ASG**

El Reglamento 2019/2088 de divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros, obliga a las entidades a informar sobre la integración de los riesgos ESG y el análisis de incidencias adversas en los procesos de selección de inversiones y toma de decisiones de inversión, así como en el asesoramiento de productos financieros.

Alos Intermediación AV sigue una gestión prudente y global de los riesgos financieros y no financieros. Entre los riesgos no financieros se encuentran los riesgos de sostenibilidad, que Alos Intermediación AV se compromete a identificar y gestionar para su paulatina integración en la gestión global de riesgos de la Entidad.

En el servicio de gestión y asesoramiento, Alos Intermediación AV realiza recomendaciones o propuestas de inversión personalizadas e idóneas para el cliente, teniendo en cuenta el perfil de riesgo inversor que corresponde a cada cliente según su calificación MiFID, sin tomar en consideración los riesgos específicos de sostenibilidad (medioambientales, sociales y de gobierno corporativo) en el proceso de gestión y asesoramiento; lo que no necesariamente significa que los riesgos de sostenibilidad no puedan llegar a ser significativos. El riesgo de sostenibilidad es todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera sufrir un efecto material negativo sobre el valor de la inversión.

El riesgo de sostenibilidad dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o la localización geográfica de las inversiones. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente en su rentabilidad.

Por principales incidencias adversas, deben entenderse aquellos impactos de las decisiones de inversión y asesoramiento que puedan tener efectos negativos sobre los factores de sostenibilidad.

Teniendo en cuenta el tamaño, naturaleza y escala de actividad, así como el tipo de producto financiero, Alos Intermediación AV declara que no tiene en cuenta las incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 4.1 y 4.2 del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de servicios financieros.